

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4068

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art. 1º) **AUTORIZASE** la subdivisión de un inmueble ubicado en calle José Hernández s/n, de propiedad del Sr. Amadeo Molinelli, designado catastralmente como : C:01, S:02, Mza.: 42, Parcela : 15 , conforme al croquis presentado en el Expediente N° 1512/Exter./1994/000.-
- Art. 2º) La subdivisión deberá presentarse en los planos respectivos , que se confeccionarán por el interesado , a su exclusiva costa , dentro de un plazo de ciento ochenta (180) día de la notificación de la presente Ordenanza .-
- Art. 3º) El interesado abonará todos los sellados y tasas que correspondan sin excepción .-
- Art. 4º) Vencido el término acordado en el Art. 2º sin que el interesado haya presentado los planos respectivos, caducará de pleno derecho la autorización conferida en la presente Ordenanza.-
- Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a un día del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cuatro.-